

Enero 2010

BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE JEFE/A DE DIVISION/UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.

1.- PLAZAS A CUBRIR.

Nº de PLAZAS	CATEGORÍA	ÁREA FUNCIONAL	TIPO DE CONTRATO
1	Jefe/a de División	Infraestructuras y Mantenimiento	Temporal de interinidad

2.- ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

Le corresponden especialmente, y entre otros, los siguientes cometidos en las áreas de Infraestructuras, Mantenimiento y Ayudas a la Navegación:

- Realización y planificación de proyectos y obras llevados a cabo por la Entidad.
- Planes de Emergencia, Seguridad y Salud Laboral, Coordinación, etc.
- Promover proyectos constructivos de nuevas obras y/o modificación de los ya existentes.
- Coordinar y efectuar el seguimiento de trabajos topográficos, batimétricos y de delineación.
- Estudiar y valorar las ofertas presentadas por los contratistas, así como gestionar las relaciones con los mismos para el desarrollo de proyectos y obras.
- Efectuar el control y seguimiento técnico y económico de las obras realizadas para la Entidad.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en las obras, tanto durante la elaboración del proyecto como en su ejecución.
- Llevar a cabo el reconocimiento final de las obras propias y de las concesiones.
- Coordinar la elaboración de las certificaciones de obra y su documentación aneja.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad y salud laboral en el ámbito de su ocupación y de los contratistas.
- Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.
- Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.
- Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- Cualquier otra actividad que le sea encomendada relacionada con la misión de la ocupación.

3.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

- Titulación: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Experiencia demostrable en redacción y/o ejecución de obras.
- Gallego, hablado y escrito.
- Inglés nivel medio, hablado y escrito.
- Capacidad de integración en entorno dinámico orientado a objetivos.
- Total disposición.
- Conocimientos de Informática a nivel usuario.
- Autonomía suficiente para establecer el Plan de Trabajo de la jornada.
- Conocimientos en el campo de la Administración Pública.
- Capacidad de organización y supervisión del personal a su cargo, dote de mando e iniciativa.
- Dedicación exclusiva.
- Conocimiento de la zona de influencia del Puerto de Vilagarcía.

4.- TIPO DE CONTRATO:

La modalidad de contratación de esta plaza será de Temporal de Interinidad, por sustitución de trabajador en excedencia especial, con un período de prueba de seis meses.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, sito en el Muelle Pasajeros, 1-36600 Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), en horario de 09:00 a 14:00 horas, en días laborables, indicando la referencia: "Jefe/a de División de Infraestructuras y Mantenimiento" la siguiente documentación:

1. Carta de Solicitud escrita a mano, en la que deberán hacer constar expresamente la aceptación de estas Bases.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Curriculum Vitae adjuntando la documentación que acredite, de forma fehaciente, los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia. También podrán presentarse las solicitudes en los lugares y con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

La convocatoria inicial se publicará en el Diario Oficial de Galicia, tablones de anuncios de la Autoridad Portuaria y página web de la misma "portovilagarcia.es".

Las sucesivas comunicaciones se establecerán a través de los tablones de anuncios de la Autoridad Portuaria y página web de la misma "portovilagarcia.es".

6.- TRIBUNAL.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía nombrará un Tribunal que se encargará de analizar la documentación presentada por los candidatos y supervisar, junto con el Area de Recursos Humanos, las pruebas de valoración (entrevistas, test,...) que se estimen oportunas.

Al Tribunal le corresponden las funciones relativas a la determinación del contenido de las pruebas, la valoración de los aspirantes y la propuesta de nombramiento, así como la adopción de las medidas precisas en orden al correcto desarrollo del proceso.

La supervisión y tutela del proceso selectivo, así como las decisiones a tomar durante el desarrollo del mismo, serán potestad exclusiva del Tribunal.

7.- PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección se realizará basada en los principios de publicidad, mérito, capacidad y adecuación a las exigencias del puesto.

Fases:

a/ Preselección: Objetivo, llegar a una primera distinción entre candidatos posiblemente adecuados e inadecuados basándose en información aportada en:

- a.1) Impreso de Solicitud escrito a mano (no hay modelo oficial), en el que además se aceptarán expresamente las Bases del Concurso.
- a.2) Curriculum Vitae, sobre el que se valorarán los méritos enumerados y justificados por los candidatos relacionados con las funciones y requisitos atribuidos al puesto de trabajo.
- a.3) Otros méritos, debidamente justificados como: otras titulaciones; idiomas; cursos de formación; congresos; seminarios; publicaciones; etc., adecuados a las exigencias del puesto, además de la experiencia laboral.

b/ Entrevista de Selección: Objetivo, valorar las “Actitudes” de los candidatos en relación con el puesto.

El proceso selectivo se llevará a cabo en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía. El Tribunal podrá realizar alguna otra prueba oral o escrita que considere adecuada o conveniente.

El Tribunal podrá incorporar asesores o empresas especializadas para la realización de las pruebas y/o actividades que estime oportunas.

El Tribunal propondrá a la Presidencia de la Autoridad Portuaria la adjudicación de la plaza al candidato que, a su juicio, resulte más idóneo.

8.- RESERVAS:

En todo lo previsto y lo no previsto en estas Bases, así como en las discrepancias o aclaraciones pertinentes, será competente el Tribunal, quien resolverá en última instancia y elevará al Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía propuesta de Resolución.

La Autoridad Portuaria podrá dejar desierta la plaza si, a juicio del Tribunal, no se considerase adecuado a ninguno de los aspirantes

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 5^o, sobre el derecho a información en la recogida de datos, los datos de carácter personal facilitados por los aspirantes así como otros datos de las mismas características que se obtengan durante el proceso selectivo se utilizarán a los efectos exclusivos previstos en las bases de esta convocatoria, quedando archivados en soporte papel en la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría. Para participar y no ser excluido del proceso selectivo es obligatorio aportar los datos que se exigen en las bases de la convocatoria. Los aspirantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la ley.

En Vilagarcía de Arousa a 25 de enero de 2010

EL PRESIDENTE,

F. Javier Puertas Castillo